

CHIMALTITÁN, JALISCO

Administración Municipal 2021-2024



INFOLEJ

2893 / LXIII

Secretaria General

Expediente: SGCHJ/007/2023

Oficio SG/0336/2023

Asunto: certificación de acuerdo

Chimaltítán, Jalisco a 17 de Julio de 2023

El que suscribe **ARQ. JOEL MUÑOZ ROSALES**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltítán, Jalisco, Administración Pública Municipal 2021-2024 y de acuerdo a las Facultades que me Otorgan la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en los términos del Artículo 63 de la misma; **HAGO CONSTAR, DOY FE, Y**

CERTIFICO

Que en la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de fecha 14 (catorce) del mes de julio de 2023, se encuentra en el orden del día en el Punto V, el inciso B) el cual textualmente dice:

A.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO, PARA QUE EL MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO ACEPTÉ EL DECRETO 29229/LXIII/23 Y EMITE SU VOTO A FAVOR DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** para los usos y fines legales a los que haya lugar en Chimaltítán, Jalisco. A los 17 días del mes de julio del 2023 (dos mil veintitrés).

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

CHIMALTITÁN JALISCO, A 17 DE JULIO DEL 2023

ARQ. JOEL MUÑOZ ROSALES
SECRETARIO GENERAL CONSTITUCIONAL
DE CHIMALTITÁN, JALISCO

